

RAD. 076/2022 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante y conforme lo dispone el art. 108 del C. G. del P., así como el art. 10 de la Ley 2213 de 2022 se ordena el emplazamiento de los demandados JOHN EDWARD FLOREZ MORENO, LUZ DARY JAIMES LOZADA, ANGIE SMITH HERNANDEZ CARVAJAL, LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO, JORGE DAVID TORRA SANABRIA, LUIS ALBERTO GARNICA, ANDRES ALBERTO GARNICA DURAN y CLAUDIA PATRICIA JURADO RUIZ. En consecuencia, se ordena la inclusión de la información de estos demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo previsto en el inciso tercero del artículo 5 del Acuerdo No PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

Transcurridos 15 días posteriores a la inclusión de la información, es decir surtido el emplazamiento, se procederá a nombrar curador ad-litem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ad30f87ac5283aab38d8da61471db1008bbebcec093596549a040d0ee1ff76**

Documento generado en 25/07/2022 10:24:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**